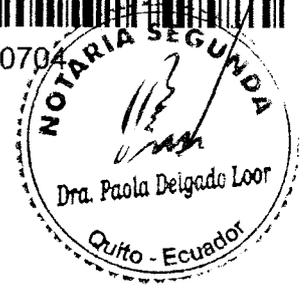




Factura: 001-002-000026424



20161701002P00704



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

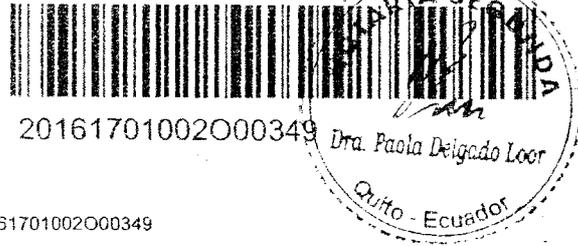
Escritura N°:		20161701002P00704					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE FEBRERO DEL 2016, (17:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600008395	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOPENA DIAZ JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BF149466	ESPAÑOLA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000026425



20161701002000349

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000349

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (17:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600008395
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO ANTONIO GARCIA MORA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0600008395

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000349

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600008395
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P00704

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA.

MARCO ANTONIO GARCÍA MORA

A FAVOR DE.

JUAN SOPEÑA DÍAZ

CUANTIA: USD \$ 100,00

DI: 3 COPIAS.

D.A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de Cedente el Señor Marco Antonio García Mora, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Juan Sopeña Díaz, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y española respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedente el

Señor Marco Antonio García Mora de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal con la señora Martha Lucía Moyano Bonilla, mediante sentencia emitida por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha el diez y siete (17) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996) que se agrega a esta Escritura como documento habilitante, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Juan Sopena Díaz de nacionalidad española, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor Marco Antonio García Mora es propietario de una (1) participación de cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100) de valor cada una, de ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el veintiséis de febrero de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de marzo de dos mil quince. **TERCERA: TRASPASO.**- El Señor Marco Antonio García Mora cede y traspasa la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, esto es una (1) participación de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100), que totalizan cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00) al Señor Juan Sopena Díaz y en consecuencia se separa como socio de la misma. **CUARTA: CONSTANCIA.**- El Cedente declara haber recibido de contado la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100,00) valor correspondiente por las participaciones cedidas y traspasadas, de parte del cesionario quien a su vez acepta las cesiones, por estar hechas en garantía y seguridad de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



sus respectivos intereses. **QUINTA: NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- De acuerdo a esta cesión, quedan socios de la ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, con el siguiente detalle de participaciones: Señor Alfonso Amorin Gómez con cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones de un cien dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo que totalizan cuarenta y nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, y el señor Juan Sopena Díaz con una (1) participacion de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo que totalizan cien dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de tres de febrero de dos mil dieciséis, en la que consta la aceptación y autorización para que se efectúe esta cesión y traspaso de participaciones y en la que consta también que dicha Junta encargó al Señor Presidente de la Compañía a realizar los trámites necesarios a fin de que se concreten y legalicen dichas cesiones y traspasos, así como también copia certificada de su nombramiento, vigente a la fecha se tomará nota de estas cesiones al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil quince, ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito. Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de estilo para la plena validez y eficacia de esta Escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La misma que quedan elevadas a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Pablo Proaño Duran, con matrícula diez y siete guion dos mil diez guion setecientos trece del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la

ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



MARCO ANTONIO GARCÍA MORA

C.C. 060000839-5



JUAN SOPEÑA DÍAZ

PASAPORTE BF149466

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, hoy 3 de febrero del dos mil dieciséis, siendo las 10H30, en el domicilio de la compañía, Avenida 12 de octubre N24-739 y Avenida Colon, Edificio Torre Boereal, 6to piso, oficina 602, con la presencia del ciento por ciento del capital suscrito: Sr. Marco Antonio García Mora y Sr. Alfonso Amorin Gómez, se reúnen los socios y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Cesión de Participaciones por parte del Señor Marco Antonio García Mora.

Preside la Junta por esta vez, el Sr. Alfonso Amorin Gómez, y actúa como Secretario el señor Marco Antonio García Mora.

Aprobado el orden del día se considera lo siguiente:

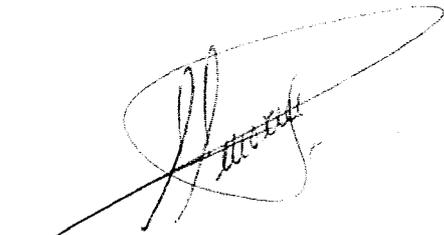
1.- Al tratar el orden del día el socio Sr. Marco Antonio García Mora, toma la palabra y expresa que es su decisión transferir una participación de cien dólares de los Estados Unidos de América (USDS 100,00) de valor que posee en la Compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del Señor Juan Sopeña Díaz y retirarse como socio de la misma, lo que es aprobado por unanimidad.

2.- Se encarga al señor Presidente de la Compañía realizar los trámites necesarios a fin de que se concreten y legalicen dichas cesiones y traspasos.

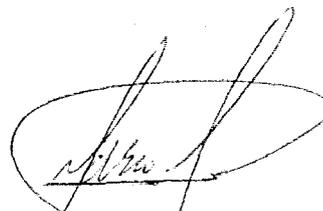
No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

La Junta, se reinstala y la Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara

concluida la sesión, siendo las once horas, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad a lo determinado en la Ley de Compañías.



Sr. Alfonso Amorin Gómez
Presidente



Sr. Marco Antonio García Mora
Secretario

Quito, 30 de marzo de 2015

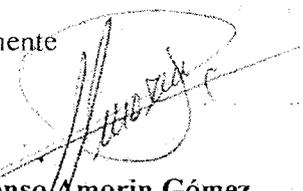


Señor
Marco Antonio García Mora
Presente.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA., realizada el día 27 de marzo de 2015, tuvo el acierto de elegir a Usted, para el cargo de PRESIDENTE, de la mencionada compañía por un período de 2 años, de conformidad al estatuto social y al artículo 28 del mismo que faculta al Presidente entre sus principales funciones, reemplazar al Gerente General, previo poder otorgado, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras dure su ausencia o hasta que la Junta general de socios designe un reemplazo y se haya inscrito su nombramiento.

La compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2015, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de marzo de dos mil quince, bajo número de inscripción 1360.

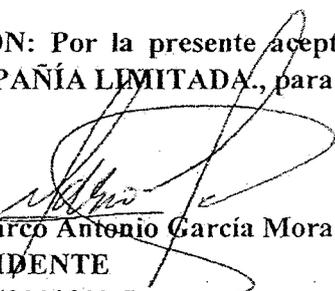
Atentamente



Sr. Alfonso Amorin Gómez
GERENTE GENERAL
Pasaporte: AAK092214

Quito, 30 de marzo de 2015

RAZON: Por la presente acepto el cargo de Presidente de la Compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA., para el cual he sido elegido.



Sr. Marco Antonio García Mora
PRESIDENTE
C.C.060000839-5

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	14928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4909
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/03/2015
FECHA ACEPTACION:	30/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600008395	GARCIA MORA MARCO ANTONIO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1360 DEL: 19/03/2015 NOT: 2 DEL: 26/02/2015 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 04 febrero 2015

1229622

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

21713



Quito, 30 de marzo de 2015

Señor
Alfonso Amorin Gómez
Presente.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA., realizada el día 27 de marzo de 2015, tuvo el acierto de elegir a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, de la mencionada compañía por un período de 2 años, de conformidad al estatuto social y al artículo 30 del mismo, que faculta al Gerente General entre sus principales funciones, representar legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial.

La compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2015, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de marzo de dos mil quince, bajo número de inscripción 1360.

Atentamente

Sr. Marco Antonio García Mora
PRESIDENTE
C.C.060000839-5

Quito, 30 de marzo de 2015

RAZON: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA, para el cual he sido elegido.

Sr. Alfonso Amorin Gómez
GERENTE GENERAL
Pasaporte. AAK092214

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 2015-003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4908
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/03/2015
FECHA ACEPTACION:	30/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZORUM COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AAK092214	AMORIN GOMEZ ALFONSO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1360 DEL: 19/03/2015 NOT: 2 DEL: 26/02/2015 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado:
Quito, a 04 de abril de 2016

1229628


Dra. Paola Delgado Lora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO



Escritura No 2015 - 17 - 01 - 59 - P000629

No Fojas

ACTO O CONTRATO
PROT. DOC. PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA: 28/01/2015 14:04:46

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONA	GARCIA MORA MARCO ANTONIO	CEDULA IDEN060008395		ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

0004218

**PROTOCOLIZACIÓN
DOCUMENTOS**

SEÑOR NOTARIO:

28.ENE 2015
Quito.....

Yo, Marco Antonio García Mora, portador de la cédula de ciudadanía N° 060000839-5, ante Ud. Comparezco y solicito se digne incorporar en sus registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que contenga la Protocolización de la Disolución de la Sociedad Conyugal, que mantengo con la Señora Martha Lucía Moyano Bonilla, la misma que consta de una foja útil.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia notarial.

Atentamente,


Dr. Julio Ortiz Loor
ABOGADO
Matrícula N° 17-1978-26

... GADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 17 de Abril de 1.996; las 16H30. VIS
TOS: Dr. Marco Edmundo Moyano Bonilla, como procurador judicial del Sr. Marco Antonio
 García Mora, conforme aparece del poder especial incorporado al expediente, manifies-
 ta que su mandante está casado con la Sra. Martha Lucía Moyano Bonilla, hecho ocurrido
 en la Parroquia de Licán, Jurisdicción del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, el
 29 de Agosto de 1.980. Por lo expuesto, fundado en el Art. 194 numeral cuarto del Cód-
 igo Civil y 829 del de Procedimiento Civil, demanda a la Sra. Martha Lucía Moyano Boni-
 lla, la disolución de la sociedad conyugal. Admitida la demanda a trámite, mediante pro-
 videncia de 15 de Febrero del año en curso, la demandada comparece a juicio con su es-
 crito de fs. 5, dándose por citada y solicitando se dicte la resolución correspondien-
 te; al efecto, para hacerlo, se considera: PRIMERO: El proceso en su tramitación no ha
 sufrido omisión de solemnidades, por tanto, se declara su validez. SEGUNDO: La partida
 de matrimonio de fs. 1 justifica la existencia de la sociedad conyugal cuya disolución
 se pretende. TERCERO: El Art. 829 del Código de Procedimiento Civil, establece que, -
 cualquiera de los cónyuges, en todo tiempo, podrá demandar al otro la disolución de la
 Sociedad Conyugal, acompañando copia o certificación, conferida por el funcionario del
 Registro Civil, la misma que en la especie consta a fs. 1.- CUARTO: La demandada, al -
 comparecer a juicio y darse por citada, no formula excepción alguna, dando viabilidad
 a lo previsto en el inc. 2º del Art. 831 del Código Procesal Civil. Por las considera-
 ciones expuestas, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE
 LA LEY, se acepta la demanda, en consecuencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal
 existente entre Marco Antonio García Mora y Martha Lucía Moyano Bonilla, constituida -
 por matrimonio celebrado en la Parroquia de Licán, Cantón Riobamba, Provincia de Chim-
 borazo, el 29 de Agosto de 1.980, constata del Tomo 1º Dtas., Pág. 22, Acta 22; en con-
 secuencia, los litigantes quedan autorizados a administrar libremente sus bienes, a par-
 tir de la inscripción del presente fallo. Ejecutoriada ésta resolución se subinscribirá
 en los Registros Civil y de la Propiedad, a fin de que surta los efectos de Ley; para
 el efecto se conferirán las copias que se soliciten y se remitirá el expediente a la -
 Registraduría de la Propiedad. Notifíquese.

DR. FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
 JUEZ

En Quito, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete ho-
 ras, notifiqué la sentencia anterior al Dr. Marco Moyano, Procurador del Sr. Marco -
 García y Sra. Martha Moyano, por boleta dejada en los casilleros N° 461 y 50 de los
 Drs. Marco Moyano y Gonzalo Arcos, respectivamente. Certifico.

Dr. Jorge Escobedo H.
 SECRETARIO

Razón: Se entregaron cuatro copias certificadas de la sentencia que antecede -
Quito, a 24 de abril de 1996.- Certificado.

Dr. Jorge Palacios H
secretario



En Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las -
diez horas, veinte minutos, notifiqué con la sentencia anterior al Sr. Regis-
trador de la Propiedad del Cantón, en persona, quien para constancia firma -
con el secretario que certifica.-

Dr. Jorge Palacios H
secretario

Sr. Registrador de la Propie-
dad del Cantón.-

Con esta fecha queda inscrita la presente
sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,

del actual AÑO, Tomo 127 -
Quito, a 28 de mayo de 1996

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Razón: La fotocopia de la sentencia e inscripción que anteceden es igual
a su original, y la confiero en virtud de hallarse ejecutoriada
por el Ministerio de la Ley.- Quito, a 6 de junio de 1996.- Cer-
tificado.

Dr. Jorge Palacios H
secretario

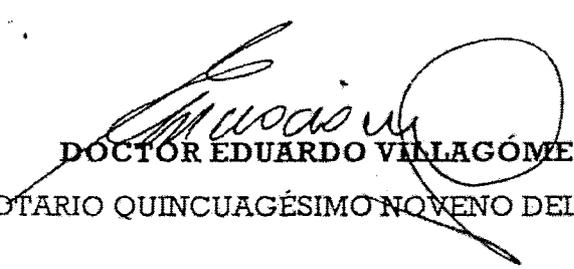
Ra -
1

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

0004221

2015-17-01-59-P000629

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Julio Ortiz Loor, con matrícula profesional diez y siete guion diez y nueve setenta y ocho guion veinte y seis (17-1978-26), del foro de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo y con fundamento en el artículo diez y ocho (18) numeral dos (2) de la Ley notarial, LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada en el Juzgado Tercero de lo Civil de lo Civil de Pichincha, Quito, 17 de abril de 1996. Quito, a miércoles veinte y ocho de enero del año dos mil quince.


DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

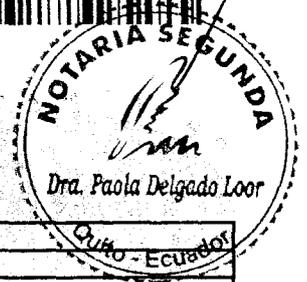
Notaria Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000014691

20161701059000054

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701059000054



NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (9:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20151701059P000629
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600008395
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. MARCO ANTONIO GARCIA MORA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0600008395

OBSERVACIONES:

[Signature]
 NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 Dr. Eduardo Villagómez
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59

Se protocolizó, ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** firmada y sellada de la **Sentencia otorgada en el Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha**.- Quito, miércoles tres de febrero del año dos mil dieciséis.

[Signature]
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 Dr. Eduardo Villagómez
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CÉDULA DE CIUDADANIA **060000839-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA MORA
MARCO ANTONIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-12-10

FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARTHA LUCIA
 MOYANO B





INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-12-10

FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-10

E244412242
 00075187

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CENSADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

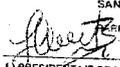
001 - 0296 **0600008395**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA MORA MARCO ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
 SAN JUAN
 ZONA 5
 ZONA

CANTÓN
 CERROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **MARCO ANTONIO GARCIA MORA**, a favor de **JUAN SOPENA DIAZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de febrero del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ZORUM COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada ante mí, el 26 de febrero de 2015, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Looor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 04 de febrero del 2015.- Quito, 04 de febrero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11476



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	170
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /04/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZORUM COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE CIEN DOLARES AL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/2016-15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEROEL

